

Programa de Financiamiento Naval

¿En qué consiste el Programa de Financiamiento Naval?

Permite acceder a un subsidio de tasa de 21,5 pp durante los primeros 36 meses, en un crédito para adquirir un buque o artefacto naval nuevo, construido en Argentina.

¿Cuáles son las características del crédito?

Cubre hasta el 75% del valor de la embarcación a adquirir.

Con un plazo de 10 años y con hasta 24 meses de gracia.

La tasa de interés durante los primeros 3 años es fija al 52% y luego variable a BADLAR + 8%.

Las garantías requeridas son hipoteca naval y otras a requerimiento del Banco Nación Argentina.

¿A quién está dirigido?

A personas humanas o jurídicas dedicadas a la pesca, transporte o cualquier otra actividad económica que requiera de buques o artefactos navales.

¿Hay requisitos adicionales?

Al armador se le pide estar inscripto en RUMP y que el crédito se destine a la adquisición de un buque o artefacto naval nuevo, construido en astilleros argentinos. La evaluación crediticia de la empresa corre por cuenta del BNA.

Al astillero se le pide estar inscripto en el “Registro de Astilleros, Talleres Navales y Estudios de Ingeniería Naval radicados en el Territorio Nacional” creado por el Artículo 5° de la Ley No 27.418.

¿Cómo se tramita?

Se ingresa por [TAD](#). Se pide el Nro de RUMP y se completa información referida al buque a adquirir (manga, eslora, puntal, potencia de motor, actividad a desempeñar), astillero donde se construirá (dirección, CUIT) e ingeniería naval utilizada. También debe acompañarse con un presupuesto del astillero.

En un plazo de 15 días, en caso de aprobarse, se recibe el “Certificado de Elegibilidad” con el que obtiene el subsidio de tasa.

Una vez que se obtiene el “Certificado de Elegibilidad”, se tramita el crédito en el BNA.

Consultas

financiamientonaval@produccion.gob.ar

(11) 4349-3593